

DERRIDA LECTOR DE SCHMITT: ENTRE INCONDICIONALIDAD Y SOBERANÍA

Sebastián Chun
Universidad de Buenos Aires/CONICET
sebaschun@hotmail.com

El presente trabajo nace del pasaje que inaugura el análisis que llevará a cabo Derrida, en *Políticas de la amistad*, del pensamiento político de Schmitt. Allí leemos que la “decisión pasiva”, aquello “que *el buen sentido de toda filosofía* no puede sino excluir como la locura o el sin-sentido”, es, por un lado, “la consecuencia clásica, ineluctable, imperturbable, de un concepto clásico de la decisión” pero, a la vez, resulta “rebelde a la concepción decisionista de la soberanía o de la excepción”¹. En otras palabras, para Derrida, la decisión, como “productora” de acontecimiento, ajena a la instancia del sujeto, entendido como sustrato último, libre y voluntario al cual remitirla, decisión pasiva, decisión del otro que no excluye mi responsabilidad, es el punto de llegada necesario a la hora de desplegar el concepto clásico de decisión. Pero, al mismo tiempo, resulta ajena a los conceptos también clásicos de soberanía o excepción. ¿Cuál es el sentido de este intrincado pasaje que, a simple vista, podríamos calificar de aporético o contradictorio? ¿Qué estrategia argumentativa nos permite establecer una heterogeneidad irreductible entre decisión y soberanía? ¿Es posible afirmar, a su vez, una indisociabilidad fundamental entre ambos conceptos?

Inmediatamente surge la necesidad de dirigir estas preguntas hacia un texto perteneciente a *Canallas*, cuya opacidad no ha impedido que se convierta en fuente de reflexión para muchos de aquellos que en la actualidad se encuentran trabajando sobre el pensamiento político de Derrida, frecuencia que no hace más que aumentar su carácter enigmático². El célebre pasaje es aquel en el que Derrida señala una “distinción difícil o frágil [...] apenas posible aunque esencial, incluso indispensable”. La disociación que habría que intentar es aquella que interrumpa el tránsito inmediato entre “soberanía” e “incondicionalidad”. “Se requiere *a priori* cierta renuncia incondicional a la soberanía”, afirma Derrida, renuncia que nos conducirá a pensar a la vez la imprevisibilidad del acontecimiento y una *fuerza débil*, vulnerable, sin poder³.

-
1. J. Derrida, *Políticas de la amistad*, trad. P. Peñalver y F. Vidarte, Madrid, Trotta, 1998, pp. 87-88.
 2. Por ejemplo en los artículos de Biset, Cragolini y Peñalver Gómez compilados en A. P. Penchaszadeh y E. Biset (comps.), *Derrida político*, Bs. As., Colihue, 2013, pp. 47, 88 y 202.
 3. J. Derrida, *Canallas: dos ensayos sobre la razón*, trad. C. de Peretti, Madrid, Trotta, 2005, p. 13.

Si pensamos ambas citas de manera articulada, hallamos que la decisión incondicional se encuentra en tensión con la noción de soberanía. La decisión, momento de interrupción del orden temporal que pone en suspenso la norma, instante de locura que no responde a un cálculo previo, resulta imposible, en tanto excede todo horizonte de espera que delimitaría el campo de lo posible. Sin embargo, y he aquí la aporía que Derrida viene a señalar, para realizarse en la historia la decisión debe negociar sus condiciones, por lo tanto, debe volverse una instancia soberana, determinando y traicionando el *quizá* que funciona como su misma condición de posibilidad.

De esta manera queda explicitada la tesis que aquí quisiera presentar, según la cual Derrida hereda la teología-política schmittiana, con su crítica al liberalismo y al derecho positivo como instancia de resolución de toda conflictividad a partir de la inscripción en lo social de una diferencia insuperable que conduzca a la decisión excepcional. Sin embargo, Derrida vuelve las armas conceptuales contra el propio Schmitt, gesto de heredero que se traduce en una reelaboración de su reflexión sobre lo político a partir de la indisoluble heterogeneidad entre decisión incondicional y soberanía condicional.

I

Para Schmitt la soberanía tiene su sede en la instancia decisiva y su capacidad de suspender la norma o determinar la distinción entre amigos y enemigos. Dicha decisión debe ser, como tal, incondicional, en tanto no responde a determinaciones normativas ni a contenidos de otras esferas sociales o del ámbito privado que pudieran contaminar la exclusividad del campo político. “La decisión surge de la nada”⁴, afirma el jurista alemán, y en su nostalgia piensa en la posibilidad de una imbricación entre los planos ontológico y óntico. Es decir, Schmitt sostiene en su reflexión la posibilidad de una instancia decisiva que como tal se encuentre libre de toda determinación, obviando así a la misma restitución del orden como *télos* de la excepcionalidad soberana. Si el estado de excepción o la distinción entre amigos y enemigos persigue la recomposición de la unidad política y el imperio de la norma, parece difícil sostener la incondicionalidad de la decisión ante un fin determinado de este modo. Derrida muestra cómo la ontología de lo político schmittiana se ve así afectada por su puesta en práctica, siendo estas raíces ónticas una fuente ineludible de impureza para aquellas distinciones conceptuales que Schmitt quisiera sostener. La lectura derridiana de *El concepto de lo político* pondrá el acento en la contaminación necesaria entre la

4. C. Schmitt, *Teología política I* en: *Carl Schmitt, teólogo de la política*, trad. A. Scherp, México, FCE, 2001, p. 40.

pureza del concepto de decisión y las determinaciones empíricas que conlleva su puesta en práctica. El enemigo pierde necesariamente su carácter formal-existencial al no poder especificar de manera absoluta la frontera entre lo público y lo privado, condición necesaria para evitar la guerra inhumana desde el momento en que se lleva a cabo contra un enemigo de la humanidad. En este sentido, podemos afirmar que la distinción entre incondicionalidad y soberanía estaría ya presente en el planteo schmittiano, sólo que este no puede alcanzar lo necesario de la relación entre ambos, pretendiendo así una pura presencia de la decisión en su formalidad.

II

Resulta interesante abordar aquí una conferencia pronunciada por Derrida en 1999, pocos días antes de que finalizara la guerra de Kosovo⁵. El texto comienza preguntándose por los límites llamados fronteras y su relación con los frentes, pensando la posibilidad de impedir que una frontera se vuelva un frente. En otras palabras, ¿cómo construir una unidad política sin cerrarse a la llegada del arribante? ¿Es posible pensar un límite, una condición, una determinación que no ejerza una violencia sobre el otro?

Luego, tras plantear la cuestión de la soberanía universitaria y hacer una referencia directa al contexto histórico, invitándonos a vigilar los acontecimientos más inmediatos y urgentes que nos llegan hoy desde Europa y su relación con Medio Oriente, Derrida señala la necesidad de cuestionar el “principio de soberanía”, el “fantasma de la soberanía”, el “arcaico principio-fantasma de la soberanía” de origen teológico e indisoluble de una ideología étnica, nacionalista y estado-nacionalista. Toda instancia soberana, proyectada sobre el devenir de la historia, recurre a un común determinado que funciona como principio a partir del cual construir una unidad política. Este fundamento, nunca formal, convierte a toda frontera en un frente, en tanto rechaza al otro cuando no cumple con las condiciones necesarias para ser acogido. Y aquí Derrida introduce nuevamente la distinción entre las soberanías históricas, particulares, y esa otra, ahora vinculada a la “incondicionalidad del pensamiento, que debería encontrar su lugar o su ejemplo en la Universidad, [y que] se reconoce allí donde, en nombre de la libertad misma, puede cuestionar el principio de soberanía como principio de poder”⁶. La incondicionalidad resulta ser una instancia ideal, pero no en un sentido kantiano. La decisión incondicional no conduce a una absoluta pasividad, sino

5. J. Derrida, *Incondicionalidad o soberanía. La Universidad a las fronteras de Europa*, Colombia, UniNómada, 2002. Disponible en: <http://www.uninomada.co/inicio/images/Docs/derrida%20incondicionalidad%20o%20soberana.pdf> (Fecha de consulta: 09/03/2016)

6. *Ibid.*, p. 17.

a la urgencia de una tarea, una labor deconstructiva que debe poner en cuestión toda determinación soberana. Por ello, sostiene Derrida que “la afirmación de la que hablo sigue siendo un principio de resistencia o de disidencia: *sin poder pero sin debilidad, sin poder pero no sin fuerza, así sea una especie de fuerza de la debilidad*”⁷.

III

¿Qué es la incondicionalidad? ¿Por qué es heterogénea a la soberanía? ¿Por qué indisociable?

En un movimiento que corre paralelo al que aquí estamos señalando, Derrida sostiene que la justicia es heterogénea pero indisociable del derecho en que se expresa, sirviendo aquélla de motor para la perfectibilidad infinita del último. Por otro lado, la hospitalidad incondicional, que abre sus puertas al extranjero que sin haber sido invitado ya estaba allí de visita, debe negociar sus condiciones para así volverse efectiva mediante las normas que conforman la hospitalidad condicional, explicitando a la vez el carácter infundado de las mismas y promoviendo así la infatigable deconstrucción de toda acción en nombre de un Mesías determinado. La soberanía incondicional, la decisión en tanto “productora” de acontecimiento, es ajena pero no puede dejar de expresarse mediante las soberanías condicionales, históricas, que deben ser puestas en cuestión por esa soberanía por venir, siempre anunciada pero nunca presente, contraria a todo utopismo. “El soberano, si lo hay”⁸, el soberano imposible, por venir, es la deconstrucción.

7. *Idem.*

8. J. Derrida, *Seminario: La bestia y el soberano I*, trad. Cristina de Peretti y Delmiro Rocha, Buenos Aires, Manantial, 2010, p. 121.